

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 6.363/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal para la implantación y el ejercicio de actividades económicas en el municipio de Hinojosa del Duque, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 6 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Matías González López.